

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	1,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Tiene conocimiento este Gobierno que muchos Ayuntamientos de esta provincia se niegan a abonar los derechos de autor que determina la legislación vigente, y como ello implica una infracción de las disposiciones legales, llama la atención de las respectivas Alcaldías para que den el más exacto cumplimiento a los preceptos de la ley de Propiedad Intelectual de 10 de marzo de 1879 y Reglamento para su aplicación de 3 de septiembre de 1880, y concretamente el exacto cumplimiento al artículo 101 de dicho Reglamento, que determina que la ejecución de las obras musicales en funciones religiosas, en actos militares, en serenatas y solemnidades civiles, a que el público pueda asistir gratuitamente, estará libre de pago de derechos de propiedad y de la obligación del previo permiso de propietario, con tal que se ejecuten dichas obras en la forma en que éste las haya publicado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia y cumplimiento de lo ordenado.

Madrid, 14 de febrero de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—679)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 10 de diciembre último, con sanción del Pleno en la de 31 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Juan de Urbietta, entre la avenida de la Ciudad de Barcelona y la calle de Granada, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 239.814,62 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 4.706,29 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes

al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 9.592,58 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de las Zonas 1.ª y 2.ª, plaza Mayor, 27, y Alberto Aguilera, 27, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo II, artículos 2.º y 4.º, conceptos 5.º y 7.º del Presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, respectivamente.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de febrero de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta

y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Juan de Urbietta».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Juan de Urbietta, entre la avenida de la Ciudad de Barcelona y la calle de Granada, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—13.690)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 26 de julio de 1948, con los números 746.472 de entrada y 103.039 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico, sin interés, constituido por don Antonio Aldecoa y Olavarrieta, de la propiedad de «Explosivos Alaveses», Sociedad Limitada, y a disposición del señor Presidente de la Comisión de Compras del Departamento de Industria y Material del Ministerio del Ejército, para responder del contrato de suministro de minas, contra-carros buscaminas, etc. Importa el depósito la cantidad de 47.237,50 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia, de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue

el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 10 de febrero de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—10.665)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Visto el expediente incoado con motivo de la expropiación forzosa por utilidad pública de la finca sita en el término de Madrid, barrio de Cuatro Caminos, que figura con el número 85-B del proyecto de urbanización del Sector N. E. de Cuatro Caminos, sita en la calle de Orense, sin número, propiedad de don Julián de Zúñiga Baños, vecino de Madrid, soltero y con domicilio en la calle de O'Donnell, núm. 15.

Resultando que incluida en el proyecto de expropiaciones con el número 85-B la aludida finca, afectada por el de urbanización del Sector N. E. de Cuatro Caminos, aprobado por la Comisión de Urbanismo el 27 de junio de 1946, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Ordenación Urbana de Madrid de 1.º de marzo del mismo año, y declaradas de urgencia las obras del referido proyecto por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1946, siguiéndose el expediente de expropiación con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, y en su virtud, previos los trámites señalados en aquella Ley, se levantó el acta previa a la ocupación, se constituyó el depósito previsto en la misma, por valor de 7.343,04 pesetas;

Resultando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.º de la mencionada Ley se procedió por la Administración a la valoración de la finca cuya hoja de aprecio fué notificada al propietario del inmueble, y asignándole como valor el de pesetas

68.693,80, incluido el 3 por 100 de afección, no aceptando el propietario y formulando dentro del término contraprecio por certificación expedida por el perito designado por él, en la que aceptando la superficie de la finca, valora la misma en 342.677,60 pesetas; no llegándose a un acuerdo, por lo que se procedió a la designación de tercer perito en la forma reglamentaria, el que informó en el sentido de valorar la finca en la forma siguiente: Aceptando la superficie del terreno, asignándole como valor al solar un total de 171.325,80 pesetas, un descuento del 10 por 100, que hacen 171.325,80 pesetas, obteniéndose por diferencia de 154.193,22 pesetas, al que se aumenta al 3 por 100 de afección, que da un total como valor del inmueble de 158.819,01 pesetas;

Resultando que la Dirección Técnica emite su informe en el sentido de que estimando que el descuento que se hace del 15 por 100 por superficie a los terrenos de gran extensión, sería susceptible de evitar por el propietario, habiendo parcelado la finca en superficies más pequeñas, las cuales no tienen estos descuentos en su valoración, se estima justo no proceder a descontar esa cantidad, resultando por lo tanto una valoración intermedia entre la formulada por el Perito de la Administración y el Perito tercero de 80.816,23 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección;

Resultando que de la documentación aportada al expediente aparece acreditada la titulación de la misma y la personalidad de su propietario don Julián de Zúñiga Baños, cuya finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad a su nombre, libre de toda carga;

Resultando que la Sección Jurídica en su preceptivo informe estima que está perfectamente titulada la finca de referencia y acreditada la personalidad de su propietario, y que procede se dicte la resolución motivada para el avalúo o justiprecio de la misma;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han cumplido con las prescripciones legales;

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el Decreto-ley de 13 de agosto de 1948, en su artículo primero, la tramitación y resolución de los expedientes de expropiación forzosa incoado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, se confiere al Comisario General las atribuciones que la Ley de 10 de enero de 1879 confiere a los Gobernadores Civiles, y en su vista es procedente que a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de esta última Ley y 52 de su Reglamento, debe fijarse el justiprecio al inmueble expropiado, que debe estar comprendido entre el mínimo y el máximo de los precios que figuran aportados al expediente;

Considerando que de acuerdo con lo informado por la Dirección Técnica, y atendiendo a los razonamientos expuestos por la misma, debe admitirse como avalúo de la finca expropiada el propuesto por aquella, por estar comprendido entre el mínimo y el máximo de los precios fijados por el Perito de la Administración y el del propietario, es perfectamente aceptable, justipreciándose por ello la finca en cuestión en ochenta mil ochocientos dieciséis pesetas con veintitrés céntimos, en cuyo precio figura el 3 por 100 de afección, aceptándose por no haber habido contradicción en

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE ENERO DE 1949

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Ocupados	Muertos o moribundos	Quedan enfermos
Cisticercosis	San Martín de Valdeiglesias	San Martín de Valdeiglesias	Porcina		5		5	
Peste	S. L. del Escorial	Cercedilla	Idem					
Idem	San Martín de Valdeiglesias	Cenicientos	Aviar	50		30	100	20
Idem	S. L. del Escorial	Galapagar	Idem		500	235	265	
Idem	Getafe	Humanes	Idem		40		40	
Idem	Chinchón	Tielmes	Idem		20		20	
Rabia	Navalcarnero	Aldea del Fresno	Canina		1		1	
Idem	Colmenar Viejo	Fuencarral	Idem		3		3	
Idem	Madrid	Madrid	Idem		8		8	
Idem	Idem	Idem	Felina		2		2	
Idem	S. L. del Escorial	Navalagamella	Canina		1		1	
Idem	Alcalá de Henares	San Fernando	Idem		1		1	
Idem	Navalcarnero	Villamantilla	Idem		1		1	

Madrid, 9 de febrero de 1949.—El Jefe del Servicio, Carlos Santiago Enríquez. (G. C.—646)

ello la superficie y lindes de la finca expropiada.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación general, y de acuerdo con lo informado por la Dirección Técnica,

He acordado fijar como justiprecio de la finca objeto de este expediente el de ochenta mil ochocientos dieciséis pesetas con veintitrés céntimos.—Madrid, 3 de febrero de 1949.

Lo que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos del artículo 34 de la vigente ley de Expropiación Forzosa por utilidad pública, de 10 de enero de 1879, y 54 de su Reglamento de 13 de junio del mismo año, toda vez que ha sido aceptado por el propietario de la finca expropiada, a los efectos del justiprecio fijado en la preinserta resolución.

Madrid, 15 de febrero de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero. (G. C.—678) (O.—13.694)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Hospicio

EDICTO

Don Emilio López-Puigerver y Nieto, Recaudador de Hacienda en la Zona de Hospicio.

Hago saber: Que en los expedientes que se instruyen por débitos de Utilidades, Préstamos Hipotecarios y Multas, contra los deudores que a continuación se expresan, de paradero desconocido, se les requiere para que comparezcan en dichos expedientes o, en otro caso, nombren representantes y señalen domicilio, según determina el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación; advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de ocho días se les declarará en rebeldía:

CONCEPTO DE UTILIDADES.—PRESTAMOS (Acreedores)

Don Rafael Escartín, don Lorenzo Agudo Eras, don Bartolomé Sánchez, don Vicente Molpeceres, don José Barrera Fernández, doña Eloisa Minuesa, don Miguel Carbonell, don Manuel Guijarro, don Tomás Tordesillas, don José Fernández del Villar, don Jacinto Amat, don Juan Estela, don Luis Gallinal, don Ignacio Vilaseca Martínez, don Enrique Soler del Olmo, don José Barrera Fernández, don Felipe Castro.

Doña Teresa Martínez Ibar, don Benito Martín Fernández, don Angel Ro-

dríguez Maciá, don Bernardo Martínez, don Antonio Salazar, don Germán Arroyo, don Rafael Cossio Fernández, don José Becerra Cortés, don José Cantero Fuentes, don Carlos García Germán, don Antonio Pelegrín Medina, don Marcos Bacalona Pozo, don Manuel González Novoa, don Ramón Gallego Ruiz, Minas de La Carolina, don Manuel Minguez López.

MULTAS

Doña Luisa Godoy Tamayo, don Luis López Gutiérrez, don Francisco Roldán González, doña Carmen Clemente Románillos, don Teófilo Azofra Somalo, doña Angeles Melero, don Lorenzo Hernández, don Luis Llorente, doña Manuela Sánchez Corbacho, don Nicolás Nuevo González, don José Luis Díaz Barrero, don Félix Miguel Prieto.

Don Nicolás Sánchez, don Isaac Magro Ortega, don Francisco Pérez Pino, don Hilario Calvo López, don Pedro Velarde Mayoral, doña María Navarrete Martínez, don Benigno Maroto Rodríguez, don Felipe González Quiroga, doña Julia Gómez Bolado, doña Elena Corral Prieto, doña María Ruiz González, don Germán Balbuena Collantes, doña Luisa Godoy Tamayo, don Francisco Poveda Expósito, don Angel Melero Bodallo.

DERECHOS REALES

Doña Luisa Conesa Berrocal.

MULTAS SUBSIDIO

Don Jaime García de Paredes, doña Carmen Carrascosa, doña Rafaela Ortuño, don José Fernández del Moral, don Ensebio Garza, don Modesto García, don Vicente Sáez Fernández, don Mariano Gárate Castro, doña Mercedes Gárate, don Francisco García Suárez, don Ignacio Aparicio, don Antonio Yagüe, don Enrique Serrano, don Carmelo Segura, don Lorenzo Milagros.

MINAS

Don José María Herrera Martínez.

MULTAS

Don Conrado Rodríguez, don Emilio Azcarate, don Ramón Suárez Iglesias, don Domingo Pérez.

UTILIDADES

Don Antonio Flores Belchi.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el art. 154 antes mencionado, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

Madrid, a 9 de febrero de 1949.—El Recaudador, Emilio López-Puigerver y Nieto.

(G.—8.242)

Servicios Hidráulicos del Tajo Concesiones

ANUNCIOS

Habiendo solicitado doña Micaela Vaquero Torralva, domiciliada en Madrid, calle del General Marvá, número 45; autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo que comienza frente a la casilla de peones camineros y termina a 700 metros aguas arriba, en términos de San Sebastián de los Reyes y Paracuellos de Jarama (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en las Alcaldías de San Sebastián de los Reyes y Paracuellos de Jarama, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 30 (treinta) pesetas el metro cúbico, en el lugar de la extracción.

Madrid, 9 de febrero de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—677) (O.—13.693)

Habiendo solicitado don Fernando Sánchez Hernández, domiciliado en Barajas, calle de San Julián, número 6, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en un tramo de 1.000 metros desde la desembocadura hacia aguas arriba, en término municipal de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 10 (diez) pesetas el metro cúbico, en el lugar de la extracción.

Madrid, 10 de febrero de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—676) (O.—13.692)

Habiendo solicitado doña Marciana Pérez Jiménez, domiciliada en Madrid, calle de Antonio Pérez, número 46; autorización para extraer 7.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en un tramo de 1.000 metros de longitud, desde el puente de la Ermita hacia aguas abajo, en término municipal de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de

Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios); y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 8 (ocho) pesetas el metro cúbico, en el lugar de la extracción.

Madrid, 10 de febrero de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—675) (O.—13.691)

AYUNTAMIENTOS

CANILLAS

Incluidos en el alistamiento formado en esta Villa para el reemplazo del Ejército correspondiente al año de 1949 los mozos nacidos en la misma en el año de 1928 que a continuación se relacionan, cuyo domicilio y paradero se ignoran, así como el de sus padres y familiares, se les hace saber por medio del presente la obligación que tienen de asistir a los diferentes actos de alistamiento, como también a la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 20 de febrero actual, a las nueve de la mañana, advirtiéndoles que si dejaran de hacerlo, sin causa justificada, serán declarados prófugos:

Agueda Calle (Conrado), hijo de Jesús y Emilia; Alias Canales (Luis), de Juan y Juana; Alonso Coveta (José María), de José y Hermenegilda; Alvarez Diaz (Manuel), de Consuelo; Arangueren Angulo (Jaime), de Milagros; Balladares Roldán (Félix), de Félix y Joaquina; Banegas Pastor (José María), de María; Belloso Llanos (Eladio), de Domingo y María; Blanco Gutiérrez (Urbano), de Urbano y Felipa; Blaya Fernández (José Luis), de Antonio y Julia; Bravo Gutiérrez (Clementino), de Clementino y Rosa; Campos Herrero (Alfonso), de Edefonso y Josefa; Casado Jiménez (Manuel), de Pedro y Antonina; Castillo Martín (Joaquín), de Antonio e Inés; Díaz Jiménez (Antonio), de María; Diez de Marcos (José), de Manuel y Cándida; Domínguez Moreno (Juan), de Castor y Fermína; Fernández García (Enrique), de Enrique y María; Fernández Rodríguez (Gregorio), de Jerónimo y Encarnación; García Contreras (Dionisio), de Laureano y Aniceta; García Fernández (Antonio), de José y Julia; Garrido Ferrero (Juan), de Eugenio y Víctor; Gil Allas (Felicitó), de Felicitó y Victorina; Gómez López (Francisco), de Concepción; González García (Claudio), de Claudio y Antonia; Grande Avalos (José), de Antonio y Purificación; Hernández Cordente (Fernando), de Fernando y María; Irman Guatga (Enrique), de Mario y Josefa; Jiménez María (Ángel), de Julián y Juana; López Muñoz (Gregorio), de José y Juliana; Marín Pérez (Guillermo), de Francisco y Rosa; Martín Jorquera (Salvador), de José y Josefa; Martín Martínez (Faustino), de Modesto y Josefa; Martínez Villamuela (Jorge), de Miguel y Longina; Matías Fernández (Fernando), de Cándido y Emilia; Mauricio Sánchez (Francisco), de Raimundo y Josefa; Medina Santiago (Francisco), de María; Meilán Gómez (Luis), de Socorro; Merino Fernández (Ángel), de Ángel y Teresa; Miguel Vaquero (Gabriel), de Gabriel e Isabel; Monroy Rodríguez (Avelino), de Avelino y María; Ortiz Huertas (Antonio), de Daniel y Matilde; Pacheco Pérez (Nicolás), de Manuel y Ángela; Parra Villar (Fernando), de Saturnino y Tomasa; Patiño Plaza (Dámaso), de Daniel y Julia; Pérez Rubio (Ángel), de Emilio e Hilaria; Recio Ortiz (Manuel), de Manuel y Emilia; Reyes Sánchez (Ramón), de Miguel y Eusebia; Rivas Pardo (Ángel), de José y Felicianá; Romero Alonso (Manuel), de Martín y Alejandra; Sáiz Pérez (Ambrosio), de Teodoro e Isabel; Sánchez Bayo (José), de Víctor y Margarita; Santa Engracia Gómez (Francisco), de Simón y Evaris-

ta; Sirera Mondéjar (José), de Francisco y Tarsila; Tejedor García (Andrés), de Constantino y Gabina; Tomás Campillo (Santiago), de Máxima; Trumphy Zaidhaw (Santiago), de Wils Fishet y Dorothy.

Canillas, 4 de febrero de 1949.—El Alcalde, Leopoldo López-Casero.

(G. C.—619) (X.—128)

CANILLEJAS

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1948, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Canillejas, a 31 de enero de 1949.—El Alcalde, P. Serrano.

(G. C.—565) (X.—124)

PARACUELLOS DE JARAMA

La rectificación del Padrón municipal de habitantes hecha con relación al 31 de diciembre pasado se expone al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días.

Desconociéndose el paradero del mozo Angel Juan Núñez Camará, núm. 4 del alistamiento de esta localidad, hijo de Julián y Brigida, que nació en ésta el día 1 de marzo de 1928, por el presente se le cita en legal forma para que comparezca en esta Casa Consistorial cualquiera de los siguientes días 13 y 20 del actual, que tendrán lugar las operaciones de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, del reemplazo del año actual.

Paracuellos de Jarama, a 5 de febrero de 1949.—El Alcalde, Rodolfo de Assas Uriarte.

(G. C.—564) (X.—123)

VILLAREJO DE SALVANES

La rectificación del Padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1948, se expone al público por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 7 de febrero de 1949.—El Alcalde, José Pérez.

(G. C.—563) (X.—122)

ANCHUELO

La rectificación del Padrón de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1948, se encuentra expuesta al público en Secretaría, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Anchuelo, 1.º de febrero de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—562) (X.—121)

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para 1949, así como las Ordenanzas que regulan las exacciones comprendidas en el mismo, quedan expuestos al público por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinados. Las reclamaciones que pudieran producirse deberán ser formuladas ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Anchuelo, 1.º de febrero de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—561) (X.—120)

EL MOLAR

Durante el plazo de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación al Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1948. Durante dicho plazo se admiten reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones indebidas.

El Molar, 7 de febrero de 1949.—El Alcalde, Cleofás Fernández.

(G. C.—627) (X.—135)

SANTORCAZ

La rectificación del Padrón de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1948, se encuentra expuesta al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Santorcaz, 1.º de febrero de 1949.—El Alcalde, Mariano Calleja.

(G. C.—626) (X.—134)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTOS

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Leopoldo Serna, médico, residente en la República Argentina, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que comparezca en el Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, Casa de la Moneda, plaza de Colón, núm. 4, en el término de treinta días, con objeto de recibirle declaración en el expediente número 126, del año de 1948; apercibiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será condenado sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 7 de febrero de 1949.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.

(G. C.—649) (B.—903)

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Jesús Sánchez Viana, que tenía su residencia en La Habana (Cuba), cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca en el Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, Casa de la Moneda, plaza de Colón, núm. 4, en el término de treinta días, con objeto de recibirle declaración en el expediente número 734, del año 1944; apercibiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será condenado sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 28 de enero de 1949.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.

(G. C.—648) (B.—902)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de R. E. N. F. E., contra Juan Francisco Parragues Martínez, se cita por la presente al demandado don Juan Francisco Parragues Martínez, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, 23, el día 24 de febrero, a las once de su mañana, a los efectos de evacuar el trámite de audiencia prevenido en el artículo 222 de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en la R. E. N. F. E., aprobada por Orden de 29 de diciembre de 1944; advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y que el acto no podrá suspenderse por incomparecencia de parte, parándole por tanto el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio de costumbre, a fin de que sirva de citación en forma al demandado don Francisco Parragues Martínez, expido la presente, que firmo en Madrid, a 5 de febrero de 1949.—El Secretario (ilegible).

(I.—8.243)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos, promovidos por el Procurador don Joaquín Rivera, en nombre de don Higinio Díaz Delgado,

contra don Manuel García Patos, en reclamación de cantidad, en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados como propios del deudor, consistentes en:

Un comedor, compuesto de mesa, dos sillones, cuatro sillas, aparador y trincheró.

Una lámpara de cristal, estilo Isabelino, de seis brazos.

Una vitrina de comedor, de un metro de largo por medio de ancho.

Tres bargueños estilo Renacimiento; y

Una consola.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en su domicilio, calle de Barceló, número quince.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil setecientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en dicha subasta deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder y consignando el resto del precio a los tres días de aprobado.

Madrid, dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco R. Valcarce.

(A.—10.663)

SAHAGUN (LEON)

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos incidentales de pobreza, promovidos ante este Juzgado por el Procurador don Antonino Sánchez Sánchez, en nombre y representación de doña Luisa Antolín Cuesta, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Cea, para litigar en tal concepto con sus hermanos doña Eloína, doña Liduvina, doña Aurea, doña Albertina, doña Julia, doña Silvina, doña Gudelia y don Aureo Antolín Cuesta, en juicio declarativo de mayor cuantía y testamentaria, como consecuencia del fallecimiento de sus difuntos padres don Eutiquio Antolín y doña Cándida Cuesta, ha acordado se emplazase a la demandada doña Silvina Antolín Cuesta, vecina que fué últimamente de Madrid, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que se publique la presente en el «Boletín Oficial», comparezca en los citados autos incidentales y conteste la demanda, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se sustanciará el incidente con la intervención solamente del señor Abogado del Estado.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a referida demandada expido y firmo la presente en Sahagún, a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, M. Marcón.

(G. C.—674) (C.—4.661)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa seguida ante el Juzgado núm. 11, de Madrid, con el número 242, de 1940, por hurto, Antonio García Blanco fueron insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado, de fechas 17 y 21 de diciembre de 1948, respectivamente, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura del mismo, en atención a que dicho procesado ha sido aprehendido.

(B.—719)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que fueron expedidas por el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, en el sumario número 336, de 1947, con fecha 18 de diciembre de dicho año 1947, y por las que fué llamado el procesado Julio Dapresa, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

(B.—718)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario núm. 379, de 1948, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Antonio Martínez Rodríguez fué publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 21 de enero de 1949, bajo el número 452 y 9.281, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—720)

JUZGADO NUMERO 16

Martínez Bau (José), de treinta y dos años, soltero, de profesión modelista, natural de La Coruña, hijo de Domingo y de María, que ha tenido su último domicilio en la calle del Ferrocarril, número 21, piso segundo, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo en el sumario núm. 206, de 1943, por hurto a María Encarnación Arenas Azcona y Ascensión de Toro Jiménez, y llevarse a efecto la prisión.

(B.—721)

JUZGADO NUMERO 19

Lázaro Hernández (José Enrique), hijo de José y de Mantela, natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, de treinta y tres años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en travesía del Conde Duque, número 15, procesado por estafa, sumario núm. 130, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—724)

VILLACANAS

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Francisco Gómez Arias, alias «el Polaco», de veintisiete años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Ciempozuelos, natural

de la misma localidad, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 121, de 1946, por hurto.

(B.—707)

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado José Mansilla Fernández, de cuarenta y dos años, casado, hijo de Manuel y de Esperanza, natural de Bembibre y domiciliado últimamente en Vicálvaro, en carretera de Aragón, 81, comparecerá en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad en sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 537, de 1942, por homicidio, lesiones y daños por imprudencia.

(G. C.—447)

(B.—709)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Alfonso Albedea Luna, de veintisiete años, soltero, fontanero, hijo de Toribio y Petra, natural y vecino de este pueblo, donde tuvo su último domicilio en la calle de Colón, 51, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la Carcel correspondiente, acordada por la Superioridad en sumario que en el mismo se tramita bajo el núm. 120, de 1947.

(G. C.—449)

(B.—711)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Lorenzo López Misa, alias «el Ojines», de veintiséis años, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Villa, en la calle del Alamillo, hijo de Miguel y de Agapita, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle la indagatoria y ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita por hurto, bajo el núm. 342, de 1948.

(G. C.—450)

(B.—712)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Gregorio Femosell Colmerajo, alias «el Goyo», de diecinueve años, soltero, cantero, natural y vecino de esta Villa, en la calle del Capitán, 5, hijo de Tomás y de Evarista, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la misma en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, acordado por la Superioridad en sumario que bajo el número 525, de 1946, se tramita en el mismo por hurto contra el mismo.

(G. C.—452)

(B.—714)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Martínez Chapí, domiciliado en esta capital últimamente, en la calle de Vergara, núm. 10, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, el día 17 de febrero, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas número 2, de 1949.

(B.—795)

Por el presente se cita a María Hernández Mirón, de treinta y tres años, hija de Tomás y Bernardina, natural de Soria, domiciliada en esta capital, calle de Embajadores, núm. 164, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, el día 24 de febrero, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 740, de 1948, instruido por hurto.

(B.—793)

Por el presente se cita a Dionisio San Francisco Borja, de cuarenta y cuatro años, natural de Segovia, casado, con último domicilio en esta capital, calle de San Isidro, núm. 10, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, el día 24 de febrero, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 727, de 1948, instruido por lesiones.

(B.—794)

Por el presente se cita a Natividad Alvarez Rojo, de veintiséis años, soltera, sirvienta, hija de Félix y de Socorro, natural de Riaño (León), para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, el día 3 de marzo, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 565, de 1948.

(B.—802)

Por el presente se cita a Alejandro Aldama Ruiz, de treinta años, hijo de Donato y de Petra, natural de Calahorra (Logroño), soltero, domiciliado anteriormente en el pueblo de su naturaleza, y Nicolás Rodríguez Maroto, de cincuenta y seis años, soltero, sin profesión, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Mediodía Grande, número 12 (Pensión), para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, el día 17 de marzo, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 573, de 1948.

(B.—797)

Por el presente se cita a Vicente Benito de Lucas, de veintidós años, soltero, hijo de Matiano y María, natural de Ariva (Ciudad Real), con último domicilio en esta capital, calle de las Delicias, número 49, y a Manuel Calderón Godoy, de veintidós años, soltero, hijo de Manuel y Francisca, natural del Valle de la Serena (Badajoz), y con último domicilio en esta capital, calle de Hermosilla, número 92, para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, el

día 3 de marzo, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas número 723, de 1948, instruido por lesiones y daños.

(B.—792)

Por el presente se cita a Dorotea de Castro Ruiz, domiciliada últimamente en esta capital, calle de Atocha, 38, piso cuarto, y a Constanancio González Vázquez, domiciliado en la Pensión Medina, Atocha, 24, para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, el día 3 de marzo, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas número 737, de 1948, instruido por lesiones.

(B.—791)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 44, de 1949.— Paniagua Fernández (Pilar), hija de Vicente y de Silvestra, sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, ático, el día 31 de marzo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—874)

Juicio de faltas núm. 642, de 1948.— Véllez Ledesma (Damián), hijo de Deogracias y de Polonia, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, ático, el día 31 de marzo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones en riña, contra el mismo y otro.

(B.—873)

Juicio de faltas núm. 642, de 1948.— González del Corral (Pablo), hijo de Nicomedes y de María, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, ático, el día 31 de marzo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones en riña, contra el mismo y otro.

(B.—872)

Juicio de faltas núm. 60.— Alvarez Belluga (Concepción), hija de Eduardo y de María, domiciliada últimamente en la calle de la Bolsa, núm. 3, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 31 de marzo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra la misma y otros.

(B.—871)

AVISO

Sofogabales, propietario del establecimiento de carnicería sito en el Mercado de Chamberí, cajones 57 y 58, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Enrique García Piñero.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—10.664)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 25 32 02